

BUIN, 06 JUN 2023

**DECRETO TC. N° 232 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 33, de fecha 09 de febrero de 2022, se aprueban las bases administrativas, técnicas, formatos y anexos de la licitación pública "Instalación Luminarias LED Parque O'Higgins, Comuna de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 276, de fecha 02 de septiembre de 2022, se adjudica la Licitación Pública "Instalación Luminarias LED Parque O'Higgins, Comuna de Buin". al Oferente Importadora y Exportadora Clever Limitada.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 393bis, de fecha 02 de diciembre de 2022, se aprueba el contrato suscrito con Importadora y Exportadora Clever Limitada.

4.- El Memorándum N° 314, de fecha 29 de mayo de 2023, por medio del cual la Dirección de Obras Municipales, solicita al Sr. Alcalde autorice decretar el acta de recepción provisoria sin observaciones del "Instalación Luminarias LED Parque O'Higgins, Comuna de Buin". Se adjunta la siguiente documentación:

\* Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones, de fecha 23 de mayo de 2023, del proyecto Instalación Luminarias LED Parque O'Higgins, Comuna de Buin, emitida por la D.O.M.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar, según lo informado por la Dirección de Obras Municipales.

#### DECRETO.

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones, de fecha 23 de mayo de 2023, correspondiente a la licitación pública Instalación Luminarias LED Parque O'Higgins, Comuna de Buin, ID 2723-18-LQ22, ejecutada por el Oferente Importadora y Exportadora Clever Limitada; documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, HSS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Jurídica  
- SECPLA  
- D.O.M.  
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Acta Recepción Provisoria\Instalación Luminarias LED Parque O'Higgins.doc



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

777040

BUIN 23 DE MAYO 2023

### ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES

OBRA

“INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PARQUE  
O’HIGGINS, COMUNA DE BUIN”

ID LICITACION	:	2723 – 18 - LQ22.
CONTRATISTA	:	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA.
RUT CONTRATISTA	:	77.327.630-7
REPRESENTANTE LEGAL	:	DANIELA GAETE MORALES.
RUT	:	13.460.431-K
DECRETO ADJUDICACION	:	TC N° 276 de fecha 02.09.2022.
CONTRATO	:	N° 73 BIS de fecha 24.10.2022.
DECRETO APROBACION	:	TC N°393 de fecha 02.12.2022.
MONTO	:	\$ 203.521.267.-
PLAZO DE LA OBRA	:	120 días corridos.
FECHA DE INICIO	:	20.12.2022.
FECHA DE TERMINO	:	18.04.2023.

La Obra se adjudicó con el Decreto TC N° 276 de fecha 02.09.2022. Se realiza el Contrato N°73 Bis de fecha 24.10.2022, con la aprobación del contrato el Decreto TC N°393 de fecha 02.12.2022.

Con Fecha 20 de diciembre del 2022, se hace efectiva el Acta de Entrega de Terreno. Se comenzaron a ejecutar las Obras en comento, entregados por parte de la Dirección de Obras Municipales.

Cabe señalar que, el proyecto “Instalación Luminarias LED Parque O’Higgins, Comuna de Buin”, no presentó modificaciones, pero si se cursaron multas donde se redactó Resolución RS 93/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, Ratifica multa equivalente a 33 UTM por atraso en la entrega de carta Gantt.

El Contratista hace entrega de carta, solicitando realizar la Recepción Provisoria la cual se adjunta en Providencia N°4979 de fecha 18.04.2023, basándose en el punto N° 24 de las Bases Administrativas de la Obra. Con esto se conforma la comisión para poder realizar la revisión de los trabajos. Con fecha 25 de abril de 2023 se forma



la comisión de Recepción, la que está compuesta por el Sr. Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales, Sr. Rodrigo Ortúzar, ITO del proyecto, Sr. Oscar Contreras Gutiérrez, Director de Secpla, Sra. Nataly Roldan Llanos, profesional de Secpla, Sr. Rodrigo Rodríguez Alarcón, Profesional de Secpla, Sr. Mauricio Caniguan Amigo, Profesional de DIMAAO, Sr. Pablo Miranda Navarrete y Sr. Gerónimo Martini Gormaz Secretario Municipal. Se realizan observaciones las cuales quedaron consignadas en Acta de Recepción Provisoria con Observaciones.

El Contratista hace entrega de carta, solicitando realizar la Recepción Provisoria la cual se adjunta en Providencia N°5952 de fecha 10.05.2023, basándose en el punto **Nº 24** de las Bases Administrativas de la Obra. Con esto se conforma la comisión para poder realizar la revisión de los trabajos. Con fecha 16 de mayo de 2023 se forma la comisión de Recepción, la que está compuesta por el Sr. Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales, Sr. Rodrigo Ortúzar, ITO del proyecto, Sr. Oscar Contreras Gutiérrez, Director de Secpla, Sra. Nataly Roldan Llanos, profesional de Secpla, Sr. Rodrigo Rodríguez Alarcón, Profesional de Secpla, Sr. Mauricio Caniguán Amigo, Profesional de DIMAAO, Sr. Pablo Miranda Navarrete y Sr. Gerónimo Martini Gormaz Secretario Municipal. Donde se observan que no se han levantado la totalidad de las observaciones.

El Contratista hace entrega de carta, solicitando realizar la Recepción Provisoria la cual se adjunta en Providencia N°6233 de fecha 10.05.2023, el día 18 de mayo de 2023, se informa que no se han levantado la totalidad de las observaciones.

El Contratista hace entrega de carta, solicitando realizar la Recepción Provisoria la cual se adjunta en Providencia N°6334 de fecha 19.05.2023, el día 19 de mayo de 2023, se informa que no se han levantado la totalidad de las observaciones.

El Contratista hace entrega de carta, solicitando realizar la Recepción Provisoria la cual se adjunta en Providencia N°6457 de fecha 23.05.2023, el dia 23 de mayo de 2023, se indica que se han levantado la totalidad de las observaciones, por lo que se redacta Acta de Recepción Provisoria.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

Por lo señalado en las Bases Administrativas en el punto **Nº 20.1.**, "Causales y Montos de Multas" Letra p) Por incumplimiento en la corrección de las deficiencias encontradas por la comisión receptora y/o el ITO, se aplicará una multa equivalente a 2 UTM, plazo de dicha corrección será fijado por el ITO en el Libro de Obras y que las observaciones se levantaron el día 23, se aplicara Multa de 26 UTM por los 13 días de atraso en la corrección de las deficiencias encontradas por la comisión, por lo que se redacta Resolución N° 183/2023 Aplica Multa.

Se recuerda que deberá ingresar Garantía por la Correcta Ejecución, con vigencia de 1 año posterior a la Recepción Provisoria sin Observación.

RODRIGO ORTÚZAR TORRES  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GERONIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL.

OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DANIELA GAETE MORALES  
RUT 13.460.431-k  
REPRESENTANTE LEGAL  
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA

~~GIG/GMG/OCG/ROT/rot~~

DISTRIBUCIÓN:

- Contratista
- SECPLA
- DAF
- Exp. Licitación (3)